

COMUNICACION DE RESULTADO LMC 08 ALIMENTOS 447731

4 mensajes

Miguel de Jesús Fernandez <migueldejesusfernandez@gmail.com>
Para: meneva_srl@hotmail.com

24 de septiembre de 2024, 14:31

SEÑORES MENEVA S.R.L.

NOS COMUNICAMOS POR ESTE MEDIO DESDE EL MINISTERIO DE LA MUJER A FIN DE COMUNICAR EL RESULTADO DE LA LMC 08 ALIMENTOS ID 447731.

Cumplo en informarle que el llamado de referencia ha sido adjudicada la firma **MENEVA S.R.L.** con **RUC 80024014-6** por el Monto Mínimo de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) y el Monto Máximo es de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones), IVA incluido.

Se adjunta a la presente, copia de Resolución de Adjudicación N° 410/2024 de fecha 23 de septiembre de 2024 e Informe de Evaluación de Ofertas.

Así mismo, se menciona lo dispuesto en la Resolución N° 4401/2023; **Art. 60: "Notificación de la adjudicación. Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación.**

En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto. La no entrega de dicho informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la Convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante"

Sin otro particular lo saludo atentamente.

FAVOR DAR ACUSE DE RECIBO

2 adjuntos

Resolución de adjudicacion LMC 08 alimentos 447731.PDF
260K

Informe de comite de evaluación LMC 08 alimentos 447731.PDF
18152K

Meneva srl <meneva_srl@hotmail.com>
Para: Miguel de Jesús Fernandez <migueldejesusfernandez@gmail.com>

24 de septiembre de 2024, 14:34

Recibido

C.P. Juan Carlos Galeano
Administrador

De: Miguel de Jesús Fernandez <migueldejesusfernandez@gmail.com>
Enviado: martes, 24 de septiembre de 2024 14:31
Para: meneva_srl@hotmail.com <meneva_srl@hotmail.com>
Asunto: COMUNICACION DE RESULTADO LMC 08 ALIMENTOS 447731

[El texto citado está oculto]

Miguel de Jesús Fernandez <migueldejesusfernandez@gmail.com>
Para: Meneva srl <meneva_srl@hotmail.com>

24 de septiembre de 2024, 14:38

SE ANEXA TAMBIEN LA NOTA DE COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
[El texto citado está oculto]

Nota de comunicación de adjudicación a MENEVA S.R.L. 447731.PDF
64K

Meneva srl <meneva_srl@hotmail.com>
Para: Miguel de Jesús Fernandez <migueldejesusfernandez@gmail.com>

24 de septiembre de 2024, 14:41

Recibido

C.P. Juan Carlos Galeano
Administrador

De: Miguel de Jesús Fernández <migueldejesusfernandez@gmail.com>

Enviado: martes, 24 de septiembre de 2024 14:38

Para: Meneva srl <meneva_srl@hotmail.com>

Asunto: Re: COMUNICACION DE RESULTADO LMC 08 ALIMENTOS 447731

[El texto citado está oculto]



DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
NOTA N° 14/2024

Referencia: Licitación de Menor Cuantía N° 07/2024
"ADQUISICION DE ALIMENTOS" - ID N° 447731.

Asunción, 23 de septiembre de 2024

Señores

MENEVA S.R.L.

Dirección: 25 de Mayo 452 entre Caballero y México, Asunción - Paraguay.

Teléfono: (+59521) 458100

Presente

Cumplo en informarle que el llamado de referencia ha sido adjudicada la firma **MENEVA S.R.L.** con **RUC 80024014-6** por el Monto Mínimo de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) y el Monto Máximo es de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones), IVA incluido.

Se adjunta a la presente, copia de Resolución de Adjudicación de fecha 23 de septiembre de 2024 e Informe de Evaluación de Ofertas.

Así mismo, se menciona lo dispuesto en la Resolución N° 4401/2023; **Art. 60: "Notificación de la adjudicación.** Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación.

En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto. La no entrega de dicho informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la Convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante"

Sin otro particular, le saludo atentamente.


ABG. MIGUEL FERNÁNDEZ
Director
Dirección de Contrataciones

